



PODER LEGISLATIVO

COMISION PERMANENTE DE ENLACE LEGISLATIVO

DICTAMEN

DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS SANTOS RIVAS GARCIA, GUADALUPE OLAY DAVIS Y ALBERTO TREVIÑO ANGULO, MEDIANTE LA CUAL HACEN PROPUESTAS RELATIVAS AL FORO DE LAS TRES CALIFORNIAS, MISMO QUE SE SUSTENTA BAJO EL SIGUIENTE:

ANTECEDENTE

ÚNICO.- En Sesión Pública Ordinaria de fecha seis de noviembre del año dos mil once, se turnó a la Comisión Permanente de Enlace Legislativo, para su estudio, análisis y dictamen, la Iniciativa de Acuerdo Económico referida en el proemio del presente documento, en la que por un lado, propone entablar comunicación con los estados Unidos de Norte América, a efecto de reanudar los trabajos del Foro de las Tres Californias, proponiendo a Loreto como ciudad sede para llevarlo a cabo; y por otro lado, incluir dentro de la agenda de dicho foro la declaratoria oficial para que Loreto sea determinado como Capital Cultural de las Californias, propuestas que fueron analizadas bajo los siguientes:



PODER LEGISLATIVO CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Comisión Permanente de Enlace Legislativo, de conformidad con lo ordenado por los artículos 54 fracción XVIII y 55 fracción XVIII de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de cuenta.

SEGUNDO.- Por su parte, los iniciadores, en su carácter de Diputados de la XIII Legislatura al Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 57 fracción II de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y 101 fracción II de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, tienen el derecho de iniciativa leyes y decretos, por lo que en consecuencia por su origen es procedente el análisis y dictaminación de la iniciativa de cuenta.

TERCERO.- La iniciativa que ahora dictaminamos establece que la XII Legislatura recibió una iniciativa, relativa a una solicitud para que este Honorable Congreso, emitiera un Decreto que diera a Loreto el carácter de “Capital Cultural de Las Californias”, sin embargo fue rechazada en razón de que no solo el Estado de Baja California Sur se encuentra involucrado, ya que existen dos Estados más que forman parte de lo que conocemos como las tres Californias, el Estado de Baja California, México que es



PODER LEGISLATIVO

regido por sus propias leyes; y el Estado de California, perteneciente a los Estado Unidos de América.

Continúan aduciendo los iniciadores, qué en el pueblo de Loreto las manifestaciones de frustración y tristeza no se hicieron esperar, pues entre ellos existía la fe y deseo que esa deferencia se hiciera en atención y reconocimiento a la trayectoria política, histórica, social y cultural del pueblo loretano, y que ahora, como representantes populares en la actual XIII Legislatura, consideran necesario satisfacer este reclamo de los loretanos, por lo que se es prudente explorar los mecanismos legales adecuados para que Loreto sea distinguido con este reconocimiento.

Continúan mencionando los iniciadores que actualmente, desean que Loreto sea declarada “Capital Cultural de las Californias”, pretendiendo obtener de los gobiernos estatales de Baja California Sur y Baja California, México, así como del Estado de California, Estado Unidos de América, el reconocimiento de una realidad palpable, pues la cultura misional legada por los padres Jesuitas, Franciscanos y Dominicos, en esta vasta zona abarca la totalidad de la ruta de las misiones de los tres estados.

Asimismo continua mencionándose en la iniciativa de cuenta, que con el arribo del Padre Juan María de Salvatierra, junto con un grupo de religiosos, colaboradores y personal converso, en 1697, la cultura californiana plantó sus raíces en Loreto “Concho”, convirtiéndose en punto



PODER LEGISLATIVO

clave de arribo y partida de los misioneros, lo cual no fue tomado al azar, ya que aún cuando con una anterioridad superior a un siglo y medio, Fortun Jiménez en 1535 había pisado tierras sudcalifornianas y Hernán Cortés había fundado La Paz, con el nombre de Bahía de la Santa Cruz, el Padre Salvatierra y sus misioneros, no pensaron en revivir la Bahía de la Santa Cruz, pues por su localización central consideraron más apto a Loreto para extenderse hacia el sur hasta San José del Cabo y hacia el norte, pasando por el Estado de Baja California, México, para llegar a la Alta California.

En este sentido continúan mencionando los iniciadores que los misioneros Jesuitas a partir del 19 de octubre de 1697, salieron en diferentes direcciones para evangelizar a los indígenas, diseminando la semilla de la religión y del idioma, a la vez que fueron fundando diversas comunidades misionales como San Juan Bautista Londo, San Francisco Javier Bigge Biaundo, San Miguel de Comondu y La Purísima, tierra adentro. Hacia el sur destaca, San José, Santiago, Todos Santos, Nuestra Señora del Pilar en La Paz, y hacia el norte a Santa Rosalía de Mulegé y San Ignacio de Loyola Kadakkaman, por mencionar algunos de los 21 centros misionales Jesuitas en México, llevando a cabo un trabajo de culturización que se vio interrumpido por la expulsión de los Jesuitas, ordenada por Carlos III de España, dejando mapas y reglamentos para que continuaran los Franciscanos y los Dominicos con la tarea pendiente, siendo entonces a dicho de los iniciadores, que los Franciscanos en tierras mexicanas solo



PODER LEGISLATIVO

fundaron 3 misiones en lo que es ahora Baja California, que son San Fernando Vellicatá, San Juan de Dios y San Pedro y San Pablo Vicuña, porque la cuarta, La Purísima Concepción, ahora pertenece a Estados Unidos, ubicada en la Alta California.

En este sentido se establece en el documento que se dictamina, que por lo que hace a la parte norte de la península, en la Alta California, Fray Junípero de la Serra luego de un año de residencia en Loreto Concho, habría de continuar la obra evangelizadora y de culturización, enarbolando el lema: “Siempre Adelante, Nunca Retroceder”, fundando 9 de las 21 misiones en su camino hasta Monterrey, California, en donde fundó la Misión de San Carlos Borromeo en las márgenes del río Carmelo, llegando hasta San Rafael Solano, cerca de Sacramento, actual capital del Estado de California, alcanzando la cifra de 42 Misiones que se atribuyen a la orden de los Franciscanos, localizadas en su mayoría, en tierras de la Alta California.

Por su parte, mencionan los iniciadores, que a los frailes Dominicos se les atribuyen 7 misiones, de las cuales quedan pocos vestigios pues la zona desértica de California, inhóspita por naturaleza, no les aportaba piedra, ni materiales de construcción sólida, siendo construidas de adobe con arena que poco a poco fueron deteriorándose, y a la fecha solo quedan algunos promontorios, aunque también tuvieron parte importante en el desarrollo de las misiones y la culturización de los indios, pues además de traer



PODER LEGISLATIVO

semillas de cereales y otros frutales, enseñaron a los nativos a cultivar la tierra y a manejar el ganado, con el establecimiento de granjas, encomendándoles además la labor de continuar el trabajo en comunidades y misiones en ausencia de los Jesuitas.

Finalmente se destaca en la iniciativa de mérito, que los misioneros de las tres órdenes Religiosas no solo trajeron a las 3 Californias la Religión y el Idioma, pues gracias a ellos los indígenas considerados nómadas, recibieron otras manifestaciones culturales, que pronto transformaron su manera de vivir, sus costumbres, su vestimenta, su alimentación, entre otras cosas.

CUARTO.- La Comisión que dictamina, considera procedente la Iniciativa de cuenta, dado que Loreto cuenta con un antecedente de fundación de centro religiosos que a venido a formar parte del la cultura de dicha zona sudcaliforniana, tomando en cuenta que Loreto cuenta con 7 edificios que datan de los siglos XVIII al XX, que son considerados monumentos históricos por el gobierno federal, siendo el más importante de estos la Misión de Nuestra Señora de Loreto, la cual es el inicio del "Camino real", un corredor histórico que termina en Sonoma, California, y sigue la ruta antigua de las misiones españolas en la Alta y Baja California; asimismo, en la vecina comunidad de San Javier existen 5 edificios históricos, en donde el más importante es la Misión de San Francisco Javier, la cual es considerada la misión mejor preservada en la península;



PODER LEGISLATIVO

y 20 kilómetros al norte de Loreto se encuentran las ruinas de la Misión de San Bruno, que fue la primera misión en Baja California fundada por Eusebio Kino en 1693, sin olvidar claro la existencia de otras misiones fueron fundadas como la de San Juan Londó establecida al norte del Estado y la San Juan Ligüí, aproximadamente a 28 kilómetros al sur de la península.

Es importante establecer como bien lo apuntan los iniciadores, que de Loreto partiría la religión católica y la lengua española, a la par con la ganadería, la agricultura y la pesca; la arquitectura, el arte, la música, la danza, las manualidades, el vestido, la caza e inclusive la piscicultura, pues los jesuitas trajeron las primeras carpas y especies de agua dulce, a los ríos para su reproducción y consumo enriqueciendo la dieta de los indígenas, que propició que el sedentarismo desplazara la cultura nómada de las etnias Californianas, dando comienzo a una vida más organizada social, política y culturalmente.

Finalmente es necesario resaltar que dentro de la ciudad de Loreto, se encuentra sentado el Museo de las Misiones Jesuíticas el cual se encuentra ubicado junto a la Misión de Nuestra Señora de Loreto, contando con una colección de arte religioso, armas y herramientas de los siglos XVII y XVIII, que fueron usadas en las misiones españolas en Baja California, no obviando mencionar que por lo que hace a pinturas rupestres en cañones y lechos rocosos, existe en la Sierra de la Giganta sitios



PODER LEGISLATIVO

cercanos a Loreto como los son las "Cuevas Pintas" a una distancia de 15 km al oeste, y "La Pingüica" aproximadamente a 60 km al Norte, de nuestro Estado.

Es así que los integrantes de esta Comisión, de acuerdo a lo que se ha venido estableciendo particularmente en los considerandos Tercero y Cuarto del presente documento, concluimos en dictaminar procedente en términos generales la Iniciativa que ahora nos ocupa, empero, con algunas modificaciones en cuanto a la redacción de los puntos que se proponen, reduciéndolos a un solo punto en el que proponemos que el exhorto que haga este Congreso del Estado, al Congreso del Estado de Baja California, México, y al Poder Legislativo del Estado de California, Estados Unidos de América, para realizar de manera conjunta las gestiones pertinentes para retomar los trabajos del Foro de las Tres Californias, proponiendo asimismo como sede la Ciudad de Loreto, Baja California Sur, foro en el que se deban analizar las diferencias y coincidencias entre las leyes de los tres Estados, así como la promoción de agendas comunes para encontrar nuevas formas para el manejo de sus recursos naturales, incluyendo en dicha agenda el punto referente a la declaratoria oficial de "Loreto, Capital Cultural de las Californias", así como que el mes de octubre de cada año se celebre el "Mes de la Cultura de las Tres Californias", considerándose por la Comisión Dictaminadora, por lo que hace al trato por parte de los



PODER LEGISLATIVO

organismos gubernamentales a esta designación, la protocolización del mismo y las características de las celebraciones durante el mes de octubre de cada año, deben formar parte de los acuerdos relativos a este reconocimiento, los que deberán en su caso ser analizados al momento mismo de la discusión de la propuesta relativa a la declaratoria de que sea la Ciudad de Loreto, “Capital Cultural de las Californias”, por lo que no se incluyen en este punto de acuerdo, sometiendo a la consideración de la Honorable Asamblea y solicitando su voto aprobatorio para el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

ÚNICO.- La XIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta al Congreso del Estado de Baja California, México, e invita al Poder Legislativo del Estado de California, Estados Unidos de América, a realizar de manera conjunta las gestiones pertinentes para retomar los trabajos del Foro de las Tres Californias, proponiendo como sede la Ciudad de Loreto, Baja California Sur, en el que se analicen las diferencias y coincidencias entre las leyes de los tres Estados, así como la promoción de agendas comunes para encontrar nuevas formas para el manejo de sus recursos naturales, incluyendo en dicha agenda el punto referente a la declaratoria oficial de “Loreto, Capital Cultural de las Californias”, y que en el mes de octubre de cada año se celebre en dicha Ciudad el “Mes de la Cultura de las Tres Californias”.



PODER LEGISLATIVO

Sala de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, a los 21 de junio de 2012.

COMISION DE ENLACE LEGISLATIVO

**DIP. CARLOS CASTRO CESEÑA
PRESIDENTE**

**DIP. JUAN ALBERTO FEDERICO VALDIVIA ALVARADO
SECRETARIO**

**DIP. ARTURO TORRES LEDESMA
SECRETARIO**